

Contrato de Obra Pública **2020301890029**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890029_FISMDF_INV3_018_C028</b>	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE MANGO MANZANO ENTRE LA CALLE LOS MANGOS Y LA CALLE MANGO DURAZNO, COL. LOS MANGOS</b>	
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</b>	
UBICACIÓN:	<b>ALTO LUCERO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	
IMPORTE:	<b>\$849,197.17</b>	( OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$135,871.55</b>	( CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$985,068.72</b>	( NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$295,520.62</b>	( DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 62/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. LUIS DAVID MARTÍNEZ MALDONADO.</b>	
DOMICILIO:	<b>CALLE ZAPOTE No. 313 ALTOS, COL. CHAPULTEPEC, POZA RICA, VER.</b>	
FIRMA DE CONTRATO:	<b>11 DE AGOSTO DE 2020 .</b>	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. LUIS DAVID MARTÍNEZ MALDONADO**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890029**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **4 DE AGOSTO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **6 DE AGOSTO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente